



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: FIJACIÓN ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00568-00
CUADERNO: 1 -FÍSICO

Téngase por agregado, la respuesta de la UNIDAD DE PROTECCIÓN que obra a folios 89 y 90 vuelto, la que se pone en conocimiento de las partes, para lo pertinente.

De otra parte, se ordena REQUERIR a la Empresa UNIÓN TEMPORAL ESQUEMAS DE PROTECCIÓN, a fin de que se sirvan dar respuesta a lo solicitado en los oficios Nos. 0042 y 0044 del 04 de febrero de 2021. **OFÍCIESE**

Atendiendo la solicitud presentada a folio 96, se le hace saber a la memorialista, que, no se accede a lo solicitado, frente a fijar fecha de audiencia, como quiera que el presente proceso, se encuentra terminado mediante audiencia de fecha 03 de diciembre de 2019

Frente a la solicitud del cambio de apellido del menor, este se debe adelantar mediante apoderado judicial, quien deberá iniciar el proceso correspondiente, razón por la cual no es posible acceder a su petición.

Líbrese el correspondiente oficio y tramítese por secretaría.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **92**

HOY: **22 de junio de 2022**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

